

201700045

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 31 de agosto de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBRO AUSENTE JUSTIFICADO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

CONCEJAL-SECRETARIO

DÑA. MARTA VARÓN CRESPO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario Accidental, D^a Marta Varón Crespo. Estando presente Dña M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Municipal D. Luis Otero González.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 3 de agosto (42), 22 de agosto (43) y 24 de agosto (44) de 2017, se aprueban por unanimidad.

2.-CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EXPTE. 19/2017-ACO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO EN Y REPARACION DE ACOMETIDA EN AVDA DE LAS GALAXIAS Nº 83. Expediente 000019/2017-ACO.

3.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) MODIFICACIÓN EN SUPERMERCADO EN AVDA. DE LOS PLANETAS 42. EXPTE. 111/2017-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a GRUP SUPECO MAXOR SL Licencia de obras para modificación de supermercado en Avda. de los Planetas, 42, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN TRAV. DE GETAFE 15. EXPTE. 372/2017-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE TRAV. GETAFE 15, Licencia de obras de rehabilitación de fachadas, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) REPARACIÓN DE FACHADA EN URB. FUENTEBELLA 74. EXPTE. 265/2017-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URB. FUENTEBELLA 74, Licencia de obras para reparación de fachadas, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) REHABILITACIÓN DE CUBIERTA MEDIANTE CUBRICIÓN DE CHAPA PRELACADA Y AISLAMIENTO TÉRMICO EN CALLE LEGANÉS 14. EXPTE. 360/2017-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE LEGANES 14, Licencia de obras para rehabilitación de cubierta mediante cubrición de chapa prelacada y aislamiento térmico, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) REHABILITAR CUBIERTA DEL EDIFICIO EN CALLE ALFONSO X EL SABIO 28. EXPTE. 110/2017-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ALFONSO X EL SABIO 28, Licencia de obras para rehabilitación de cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) AGREGACIÓN DE LOCALES PARA OFICINA DE SEGUROS EN CALLE SEGOVIA 9. EXPTE. 266/2017-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a MAPFRE ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Licencia para agregación de tres locales de superficies 61,20m², 82,60m² y 40,00m² para configurar un único local de superficie total de 183,80m², en Calle Segovia, nº 9, según proyecto redactado por el Técnico Álvaro de Mateo Linares.

9.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CALLE PABLO CASALS 23. EXPTE. 670/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE PABLO CASALS 23, Licencia de obras para la instalación de ascensor, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

10°.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR Y REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE CALVARIO 5. EXPTE. 371/2017-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar y reforma de vivienda en Calle Calvario, nº 5, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

11°.-LICENCIA DE OBRA MENOR (CON PROYECTO) ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL (PAU-5) EN AVDA. TORRES QUEVEDO 1, LOCAL 2C-A, EDIFICIO C. EXPTE. 558/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de obras a OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA SL, para acondicionamiento de local comercial en Avda. Torres Quevedo, nº 1 Local 2C-A, Edificio C, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

12°.-ADJUDICACIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SERVICIO DE SISTEMAS Y SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º).- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, Y SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS Y SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 12/17-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 6 de abril de 2017.

2º).- Ratificar la adjudicación a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, Y SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS Y SEGURIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 12/17-SARA):

1. Días de reducción de implementación del proyecto: 14 días.
2. Precio Total del Suministro y Mantenimiento: 308.585,03.-€, más 64.802,85.-€ de IVA.
 - Para el primer año de contrato:



- Adquisición del equipamiento y mantenimiento: 211.709,92.-€, (más 44.459,08.-€ IVA).
- Consultoría técnica y seguridad: 43.200,00€ más IVA (precio máximo por hora: 100 €: 31% de bajada).
- Para los tres años restantes de contrato:
 - Mantenimiento del equipamiento: 96.875,11.-€, más 20.343,77.-€ IVA.
 - Consultoría técnica y seguridad: 80.700,00 € más IVA (precio máximo por hora: 100 €: 31% de bajada).

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de cuatro años.

3º) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4º) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.



13º.-ADJUDICACIÓN SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 7/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 27 de abril de 2017.

2º) Ratificar la adjudicación a la empresa PRODUCCIONES YLLANA, S.L., para el SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 7/17) por un Presupuesto máximo anual que el adjudicatario recibirá de los alumnos de 55.000,00 € y una aportación municipal de 20.000,00 €/año, más el IVA que en su caso se devengase.

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años, pudiendo ser prorrogado por otro año más previo acuerdo expreso de las partes.

El contrato entrará en vigor el 1 de septiembre de 2017, siendo la duración del contrato por un periodo de dos años, del 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, con inicio del curso para el primer año el 1 de septiembre de 2017 y finalizando el 30 de junio de 2018, y para el segundo año el inicio del curso será el 1 de septiembre de 2018 y finalización el 30 de junio de 2019.

El contrato será prorrogable, por un año más por acuerdo expreso de las partes, siendo el periodo de prórroga el siguiente: la duración del contrato prorrogado será por un periodo de un año, del 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, con inicio del

curso para el año del contrato prorrogado el 1 de septiembre de 2019 y finalizando el 30 de junio de 2020.

3º) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4º) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

14º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) La adjudicación del contrato de los "SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA" a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una oferta por un importe de 2.866,45 € más IVA para los dos años de contrato.

2º) La duración del contrato es de dos años prorrogable por dos años más.

3º) Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4º) Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

15º.-APROBACIÓN PLIEGOS PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO, INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGÍA EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALES SEMAFÓRICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada

3º) Que se diligencien los Pliegos de cláusulas, así como el informe del asesor externo por fedatario público.

3º) Que se continúen los demás trámites legales.

16º.-PRÓRROGA DEL CONTRATO SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS, JUVENILES, PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE INSTITUTOS DE SECUNDARIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de aprobar la segunda prórroga del contrato (expediente 4114) referente al Servicio de Información y Actividades Socioeducativas Juveniles del Programa de Dinamización de Institutos de Secundaria de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Parla, desarrollado a través de Hartford, Intervención Social, Cultura y Educativa, Si. (CIF B59416479). Esta segunda prórroga queda fijada del 22 de octubre de 2017 al 21 de Octubre de 2018 (un año).

17º.-MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DE PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa SAICA NATUR S.L., para el CONTRATO DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS (EXPTE 3/16 SARA), en su cláusula segunda, ACEPTANDO como referencia ASPAPEL 1.04.01 + 18 €/Tm, para la valoración del precio.

18º.-DECLARACIÓN DESIERTO CONTRATATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL SANITARIO Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA LOTE I: SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y LOTE II: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (19/17-PN), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de mayo de 2017.

2º) Declarar desierta la licitación para la contratación del "SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL SANITARIO Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (19/17-PN).

19º.-APROBACIÓN GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto por importe de 1.476€ para "Programación de Cuenta cuentas último trimestres 2017", a justificar por la Técnica de Biblioteca Sra. Blázquez García.Vista la Propuesta de gastos

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE CENTRALIZACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALARMA DE LOS CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Contratar con la empresa FASETEC SISTEMAS S.L., el SERVICIO DE CENTRALIZACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALARMA DE LOS CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE PARLA, ante la situación de excepcionalidad y con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del expediente 39/12, hasta que se realice la formalización del nuevo contrato mediante el correspondiente procedimiento de licitación, y con un límite máximo de 5 meses.

2º) El presupuesto máximo del contrato sería de 15.112,00€/año (más IVA), y una baja del 8% sobre los precios unitarios, y un precio de mantenimiento por canon de 14.664,00 € anuales más IVA, lo que hace un importe de 1.222,00 € mensuales de canon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10,05 horas, de todo lo cual como Concejala-Secretaria Accidental doy fe.



